



**RESOLUCIÓN**

**(Convocatoria Mesa Contratación)**

**Ref.** JLV/mjgf

**Expte:** 2376/2020-3 **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSANTA DE ÁGUILAS**". Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidades 2020-2021.

**Asunto:** convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado y visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el órgano de contratación competente por el que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto y hacerlo en los siguientes términos:

**FECHA:** martes día 16 de marzo de 2021.

**LUGAR:** Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

**HORA:** 13:00 (primera convocatoria) y 13:30 (segunda convocatoria).

**CARÁCTER:** no público.

**ASUNTOS:**

1. Dación de cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en relación a la presunción de temeridad/desproporcionalidad de la proposición económica presentada por la mercantil "Talleres y Conducciones Juanito, SL", y adopción de acuerdo que corresponda.
2. Baremación de los criterios de adjudicación ofertados por las licitadoras admitidas a licitación, y adopción de acuerdos que correspondan al respecto (propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación).

**SEGUNDO:** cursar la debida comunicación a los miembros titulares de la Mesa de Contratación, quienes en caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente suplente; así como disponer su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, Sede Electrónica del Ayuntamiento y Portal de Licitación del Ayuntamiento de Águilas.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

